INPEC

233-CPMSTUL-DIR-

Tuluá, Valle del Cauca

INPEC 24-07-2026 12:46
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0185761 Fol:14 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2333 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIANA YURANI GONZALEZ CACERES
DESTINO JORGE ELIECER ROJAS / MUNICIPIO BUGALAGRANDE VALLE
ASUNTO FICHA TÉCNICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON ALCALDÍA DE BUGALAGRANDE
OBS FICHA TÉCNICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON ALCALDÍA DE BUGALAGRANDE (VALLE) VIGENCIA 2026.

2026EE0185761

Doctor,
JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal
Bugalagrande – Valle del Cauca

ASUNTO: Ficha Técnica Convenio Interadministrativo con Alcaldía de Bugalagrande (Valle) vigencia 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir Ficha Técnica de los elementos que serán destinados a las personas privadas de la libertad – PPL - del CPMS Tuluá, y que serán adquiridos mediante Convenio Interadministrativo con la Alcaldía de Bugalagrande por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 43.100.000).**

42% Corresponde a un total de DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS MCTE. ($**18.102.000**).

Orden	Descripción del elemento	Valor Total

1	REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS PARA RADIOS PORTÁTILES DIGITALES SIN PANTALLA 1.1 Marca. Especificar. 1.2 Modelo. Especificar. 1.3 Tipo. Portátil 1.4 Fecha de fabricación. 2022 o superior, no se admiten de segunda o re manufacturados. 1.5 FCC ID. Especificar y anexar. 1.6 Tecnología Digital convencional. 1.7 Protocolo de comunicación DMR 1.8 Vocoder Digital AMBE+2 o Superior 1.9 Seguridad de voz. Cifrado mínimo de 40 bits con opción AES 256 1.10 Color Negro 1.11 Banda de Operación UHF. 403-470 MHz. 1.12 Compatibilidad. Debe ser compatible con las repetidoras Marca MOTOROLA serie SLR 5000 con que cuenta el Instituto nacional Penitenciario y Carcelario, los cuales deben ser integrados con la plataforma de despacho, TRBOnet. 1.13 Licencia Radio suscriptor Cada radio portátil debe incluir licencia TRBOnet referencia #V1002-1 de radio suscriptor a nombre del INPEC, la cual no estará ligada al serial de los radios portátiles, las licencias deben ser enviadas al correo electrónica laboratorio.radios@inpec.gov.co para habilitadas en la plataforma de control y despacho TRBOnet 1.14 Espaciamiento de Canal. 12.5 KHz. 1.15 Capacidad de Canales. 1000 o superior 1.16 Modulación digital. 4FSK. 1.17 WIFI Opcional 1.18 Normas militares del radio. MIL-STD 810 G 1.19 Factor de protección. IP 68 o	**$ 18.102.000**

	superior 1.20 GPS Opcional 1.21 Bluetooth Opcional 1.22 TRANSMISOR. 1.22.1 Potencia de salida configurable por software. (4) W. 1.22.2 Emisión espúrea conducida -36 dBm 1.22.3 Distorsión de audio. Menor igual ≤ 3 % 1.22.4 Potencia de canal adyacente 60 dB (canal de 12.5 kHz) 1.23 RECEPTOR. 1.23.1 Sensibilidad digital BER 5% Menor igual ≤ 0.18 (uV) 1.23.2 Rechazo espureas. 70 dB o mejor 1.23.3 Zumbido y ruido 40 y/o -40 dB (canal de 12.5 kHz) 1.23.4 Intermodulación 70 dB 1.24 ANTENA. 1.24.1 Antena por cada radio. (01) Una antena para cada radio ofertado, compatible para: UHF 403-470 MHz mayor igual ≥ 9 Cm 1.25 INTERFAZ DE USUARIO 1.25.1 Botón de PTT (1) Uno. 1.25.2 Botón de emergencia (1) Uno, de color Naranja 1.25.3 Botones programables (3) o mas 1.26 ACCESORIOS 1.26.1 Belt clip. Uno (1) por cada radio entregado, de la misma marca del radio ofertado. 1.27 Se Deben entregar todos los accesorios necesarios para el funcionamiento mínimo de los Radios. 1.28 BATERIAS. 1.28.1 Tecnología. Li-Ion o polímeros de litio de alta duración 1.28.2 Fecha de fabricación 2022 o superior y de la misma marca de los radios ofertados. 1.28.3 Capacidad. 2400 mAh o superior 1.28.4 Batería adicional una (1) se deberá entregar batería adicional, de la misma marca de los radios ofertados para cada radio con las mismas especificaciones técnicas o superiores del ítem 1.28 1.28.5 Cargador unitario. Uno (1) por	

	cada radio entregado, de la misma marca del Radio ofertado, compuesto por: ● Base cargadora ● Adaptador de pared para ser usado en Colombia. 1.29 GARANTIA TECNICA. 1.29.1 Garantía batería. Doce (12) meses de garantía por defectos de fabrica contados a partir del recibido a satisfacción 1.29.2 Garantía del Cargador de Batería. Doce (12) meses de garantía por defectos de fabrica contados a partir del recibido a satisfacción 1.29.3 Garantía Radios Portátiles. Tres (3) años para todos los radios contados a partir de la entrega. En caso que un radio deba ser llevado más de dos veces durante el periodo de la garantía por la misma falla a servicio técnico por fallas atribuibles a la fabricación del mismo, el contratista deberá cambiarlo por uno igual o de mejores características. En caso de requerirse servicio técnico para uno o varios de los radios ofertados, el contratista debe asumir el costo del traslado desde el laboratorio de radios del INPEC ubicado en la ciudad de Bogotá o del ERON y el laboratorio del contratista, sin costo adicional para el INPEC. En caso de retirar para servicio técnico se deberá dejar uno igual o de mejores características con el fin de no interrumpir las comunicaciones del establecimiento sin costo adicional para el INPEC. Se deberá entregar informe técnico de la garantía y el mantenimiento correctivo realizado a los radios enviándolo al correo: laboratorio.radios@inpec.gov.co	

	1.29.4 Soporte de repuestos. Este modelo del radio ofertado debe ser el último liberado al mercado. El contratista garantizará el servicio técnico en un laboratorio con las capacidades técnicas y condiciones de dotación adecuada a las necesidades de soporte técnico de los radios ofertados. 1.30 CERTIFICACIONES 1.30.1 Certificación del Cumplimiento El contratista debe anexar una certificación del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos de la presente ficha. 1.30.2 Certificación de baterías El oferente deberá anexar certificación que las baterías son directamente de fábrica de la misma marca de los radios ofertados. 1.30.3 Certificación Fabrica El oferente debe aportar con su oferta, certificación expedida por el fabricante de los radios ofertados, no superior a 6 meses en donde conste que es un canal autorizado, partner, dealer y/o similares, para vender y brindar soporte técnico postventa de los radios ofertados 1.30.4 Certificación de personal El oferente debe anexar certificación donde conste que cuenta con un mínimo de Dos (2) ingenieros o técnicos certificados por el fabricante de los radios ofertados para brindar soporte posventa de los radios ofertados 1.30.5 Entrega de Radios y Programación de frecuencias Por parte del contratista entregar los radios al Laboratorio de Radios y Seguridad Electrónica del INPEC, para realizar la programación de las frecuencias establecida para cada ERON, para lo cual el contratista	

	deberá enviar solicitud al correo laboratorio.radios@inpec.gov.co y coordinar la entrega en la Dirección: Calle 26 NO. 27-48 en la cuidad de Bogotá, luego del proceso de programación y asignación de frecuencia se devolverán al contratista para que realice la entrega formal al ERON. Imagen de referencia  Se adjunta ficha técnica,	

32% que corresponde a un total de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. **($ 13.792.000),** elementos destinados a la dotación de elementos los PPL del CPMS TULUA.

Orden	Descripción del elemento	Valor Total
2	Compra de Impresora según especificaciones técnicas suministradas por el grupo de administración de las tecnologías de información Sede Central INPEC.	$13.792.000

RELACION DE ELEMENTOS A SOLICITAR

IMPRESORA

Especificaciones Técnicas Mínimas Impresora mulifuncional		
Requerimientos mínimos obligatorios		
Descripción	**Unidad de medida**	**Caracteristica**
Paginas por minuto	ppm	Legarl: 34, A4: 40
Pantalla	Unidad	Panel de control con pantalla táctil 4,3"
Resolción	dpi	600 x 600, fine 1200
Memoria	N/A	Estándar con 512Mb
Ciclo de trabajo máximo mensual	Unidad	50.000 páginas por mes
Fuentes de papel	N/A	Estándar. Bandeja simple para 250 hojas, multiprpósito 100 hojas. 1 Bandeja adicional.
Compatibilidad SO	N/A	Compatibilidad con sistema operativo Windows 10, 11, linux y Mac OS High Sieraa o superiores
Puertos	N/A	1 RJ45, 1 USB 2.0
Interfaces	N/A	10/100/100Base TX, Wi-Fi direct IEEE 802,11b/g/n. Compatibilidad con IPv6 y en convivencia con IPv4
Tipo de escaneo	N/A	a una sola pasada; Blanco/negro, y color
Resolución del escáner	N/A	600 dpi x 600 dpi, 300 dpi x 300 dpi, 400 dpi x 400 dpi, 200 dpi x 200 dpi, 200 dpi x 100 dpi
Funciones de escaner	N/A	escaneo a carpeta, a correo electrónico, a servidor FTP, escaneo a USB
Formatos de archivo	N/A	PDF, XPS, JPEG, PDF (máxima compresión), TIFF
Velocidad de escaneo	Unidad	300 dpi: B/N 32 ipm, Color 16 ipm
Tamaño del procesador/ Vidrio	Unidad	Legal (21,59cm x 35,56cm)
Garantia	N/A	Suministrar garantía y soporte, mínimo por 1 año, a partir de la instalación de equipos, esta incluirá el suministro y reemplazo de partes y/o equipos completos que presenten daños o deficiencia en su funcionamiento. Las partes que sean reemplazadas por efectos de la garantía deben estar homologadas por el fabricante del equipo, deberán ser nuevas y libres de imperfecciones. En todos los casos la garantía debe incluir todos los costos de operación en los que se debe contemplar mano de obra, transporte y repuestos sin que esto genere costo alguno para la entidad, esta garantía será prestada directamente por el fabricante. Suministrar en caso de falla, un tiempo de respuesta de máximo cuatro horas en modalidad de 7 días a la semana 8 horas al día, durante la vigencia de la garantía.
Rotulado		Debe tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministra los equipos, el número de la Orden de Compra o contrato y línea de atención del Proveedor
Otros	N/A	Otros: Suministrar cables, conectores, software licenciado que sea necesario y demás elementos lógicos y físicos necesarios para su instalación y configuración. Se debe entregar un toner adicional al de arranque de inicio de alta capacidad de acuerdo al fabricante del equipo ofertado. El oferente mediante certificacion del fabricante debe garantizar el suministro de los consumibles y kit de repuestos de equipo ofertado por minimo 5 años y/o durante el ciclo de vida del equipo.
Cantidad solicitada	1 unidad	

Nota: Debe incluir tóner extra por impresora entrega.

26% que corresponde a un total de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE. **($ 11.206.000),** para la compra de Kit de aseo.

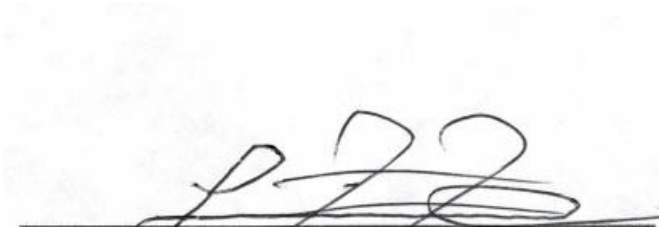
Orden	Descripción del elemento	Valor Total
1	Compra de Kit de Aseo para los PPL del CPMS Tuluá, según especificaciones técnicas suministradas por la Oficina de Atención y Tratamiento Sede Central INPEC	$11.206.000

RELACION DE ELEMENTOS A SOLICITAR KIT DE ASEO	
Máquina de Afeitar (03) unidades	Desechable, tres hojas, Cuchilla en Acero Inoxidable, Banda Lubricante, Mango Cubierto de Goma, Cabeza Flexible o móvil, Empaque Individual.
Crema Dental (01) unidad	Mínimo de 132 gramos y/o 100ml (cm^3) contenido neto, Pasta/crema, Presentación Tubo Plástico, Componente Tradicional (fluoruro de sodio: 0.10 % y/o el 0.32%, PPM mínimo 1.450 de flúor y saborizantes), Mentol, Registro Sanitario expedido por el **INVIMA. Reconocida en el Mercado**
Jabón de Tocador (02) unidades	Pasta, Antibacterial, Cosmético con Fragancia color blanco y Envoltura individual, Peso: Mínimo 110 Gramos, Registro Sanitario expedido por el **INVIMA.**
Sobre Desodorante Antitranspirante (04) unidades	Empaque Individual. Desodorante Antitranspirante En gel y/o Crema (Hombre) Sobre tipo cojín con contenido Mínimo de 8.5 gramos, sobre con tapa, Registro Sanitario expedido por el **INVIMA.**
Cepillo Dental (01) unidad	Empaque Individual, Cepillo para Adulto, Cabeza Formada, Cabeza con limpiador lengua, Cuatro hileras de cerdas de nylon, Cerda redondeada, Ergonómico, Tipo de Cerda Mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficiente largo para manejarlo con comodidad, con protector de cepillo de dientes. Registro Sanitario expedido por el **INVIMA.**
Papel Higiénico (03) unidades	Rollo triple hoja, Empaque Individual, Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, Hojas pre-cortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo de 35 metros; ancho mínimo de la hoja 8.5 cm; color Blanco.
ESPECIFICACIONES ADICIONALES DEL KIT DE ASEO	

1. El supervisor del contrato, debe solicitar al contratista muestra de los elementos antes de la entrega de los mismos y debe constatar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y que estos cuenten con registro sanitario. Nota: el Registro puede ser consultado en la página del INVIMA en el link CONSULTA REGISTRO SANITARIO o comunicarse directamente con el INVIMA.
2. Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
3. El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
4. Al momento de la entrega de los elementos, la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un (01) año, en los casos que haya lugar a ello.
5. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.
6. El proveedor u oferente que resulte seleccionado en el proceso de contratación, deberá entregar en bolsa plástica transparente el kit de aseo (hombre) con los artículos y cantidades solicitadas, lo anterior con el animo de facilitar el conteo, almacenamiento y distribución de estos elementos a los Privados de la Libertad, los costos del kit en la oferta económica deben prever el empaque o bolsa plástica por kit.

Nota 1: Esta ficha técnica describe los artículos según las especificaciones comerciales de los mismos, en los productos NO ESPECIFICA CANTIDADES ya que la adquisición está sujeta al presupuesto de la entidad contratante a las cotizaciones y variaciones de los valores según el estudio de mercado realizado por la alcaldía de Bugalagrande, tener en cuenta la optimización del presupuesto en la compra de los artículos y se realizara por monto agotable.

Atentamente



CT MOSQUERA PEREA LUIS CARLOS
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá

Revisó: CT. Mosquera Perea Luis Carlos- director
Elaboró: Diana Yurani González Cáceres- convenios
Fecha de elaboración: 15/07/2026
Archivo: escritorio/convenios alcaldías/2026/Bugalagrande 2026